

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3331** MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1844/2019 por auto de fecha 20 de enero de 2020 se ha decretado la declaración de concurso de la mercantil NOT IN SILENCE, S.L.U., así como la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 20 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200003507-1